

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

C.V. PATERNA-LICEO

El CLUB VOLEIBOL PATERNA-LICEO, se regirá en su funcionamiento por el presente Reglamento.

1- [El Club](#)

2- [Los Jugadores](#)

3- [Los Entrenadores](#)

4- [Los Delegados](#)

5- [Los Padres y Tutores](#)

6- [Régimen Disciplinario](#)

6.1- [De las faltas de los Deportistas, Entrenadores y Delegados](#)

6.2- [De las faltas de los Directivos](#)

7- [Sanciones y potestad sancionadora](#)

8- [Graduación de las sanciones](#)

9- [Código de vestimenta](#)



1- EL CLUB

1.1- Se establecen dentro de los objetivos generales del Club de Voleibol Paterna-Liceo conceptos tan importantes para la educación integral de los jugadores; el compañerismo, el respeto, la educación, la deportividad y los buenos modos, tanto en entrenamientos como en partidos oficiales y/o amistosos y en cualquier acto programado por el Club.

1.2- Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones, que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

2- LOS JUGADORES

Los jugadores vendrán sujetos por las siguientes normas:

* Para poder competir se ha de haber rellenado dentro del plazo establecido por el Club la ficha de inscripción y haber realizado, dentro del plazo establecido, el pago de la cuota correspondiente.

* Respeto con todos los miembros que componen el Club, con los contrarios, árbitros y reglas del juego, dentro y fuera de los terrenos de juego, tanto en partidos como en entrenamientos y en cualquier lugar dónde represente al Club.

* Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le realice el Club.

* Justificar aquellas ausencias y faltas de puntualidad.

* Acudir a los partidos (oficiales o amistosos) y a los actos establecidos por el Club, con la ropa oficial.

* Acudir a las convocatorias y/o citaciones que le realice el Club, (con su equipo, equipo diferente o grupo de jugadores)

* Mantenerse siempre a las recomendaciones de cualquier cargo directivo del Club.

* Cuidar con esmero el material y las instalaciones. Cada jugador es responsable del material deportivo que se le entregue para las prácticas y debe dejarlo en el sitio correspondiente, al finalizar o cuando así se le indique.



- * Colaborar activamente en las actividades que el Club proponga, estando siempre a disposición de los responsables de su organización.
- * Es recomendable utilizar las zapatillas específicas de voleibol exclusivamente dentro de las instalaciones destinadas para la práctica de este deporte.
- * Se debe estar en la pista cinco minutos antes del comienzo de los entrenamientos, equipados con la ropa deportiva adecuada y preparados para la práctica de ese día.
- * Es aconsejable no utilizar durante los entrenamientos ni en los partidos objetos que puedan causar lesión al portador o a los compañeros.
- * Prestar la debida atención a las indicaciones, explicaciones y correcciones que se les indique.
- * No abandonar las instalaciones durante la realización del entrenamiento, sin permiso.
- * Antes de abandonar las instalaciones, esperar las indicaciones del Entrenador.
- * Independientemente de la pista donde se celebre el partido, se deberá acudir una hora antes del comienzo del mismo.
- * Asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, que perjudicase de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, la Junta Directiva se reserva la potestad para tomar las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones, velando así por el buen funcionamiento del Club.



3- LOS ENTRENADORES

A.-DERECHOS

- * Ejercer sus funciones dentro del respeto al ideario del Club, en los equipos de trabajo que se les destine.
- * Ser informado por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general, y a ellos en particular.
- * Ser tratados con corrección y respeto por el resto de estamentos e integrantes del Club.
- * Utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines del mismo.
- * Presentar peticiones, sugerencias y quejas del orden deportivo por escrito ante los órganos del Club.
- * Establecer un régimen interno de funcionamiento en el equipo que dirige, ampliando o reduciendo lo dispuesto en el presente reglamento siempre con la revisión y aceptación del Club antes de su aplicación.

B.-DEBERES:

1.- Generales

- * Elaborar la planificación de las actividades a su cargo y desarrollar y cumplir con la programación establecida.
- * Mantener un aspecto y una conducta digna y respetuosa en el desarrollo de sus funciones.
- * Llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate.
- * Atender las consultas de los jugadores, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia.
- * Atender las consultas de los padres de los jugadores en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia.
- * Conocer y vigilar el cumplimiento de este Reglamento de Régimen Interno.
- * Colaborar con las diferentes actividades que se realicen en el Club
- * Respetar y cumplir con los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
- * Mantener todas aquellas reuniones que el Club estime oportunas.
- * Formará parte de las comisiones disciplinarias que el Club considere oportuno.
- * Custodiar las fichas de su equipo.

2.- Entrenamientos

- * Preparar los entrenamientos con los objetivos y aspectos a mejorar.



- * Llegar con tiempo de antelación al inicio de los entrenamientos para preparar el material y recibir a los jugadores.
- * Dirigir el entrenamiento intentando aprovechar al máximo el tiempo para la mejora de los jugadores y manteniendo la disciplina en grupo.
- * Recoger y contabilizar el material asignado a su equipo al acabar el entrenamiento (balones,...).
- * Mantener y responder del material entregado para uso de su equipo en entrenamientos y partidos en perfecto estado.
- * Llevar un control de asistencia de los entrenamientos.
- * No suspender/modificar horarios o días de entrenamiento sin el visto bueno del Club.

3.- Partidos

- * Hacer convocatorias en el último día de entrenamiento previo al partido, si esto fuera necesario.
- * Llevar un adecuado control de fichas federativas y equipación para el partido en colaboración con los responsables de estos asuntos.
- * Tener teléfonos de todos los jugadores o de los padres para poder localizarlos.
- * Llegar antes de la hora de convocatoria, dando así tranquilidad a los jugadores y padres.
- * Estar en el campo donde se jugará antes del inicio del partido, con el tiempo suficiente para preparar adecuadamente los diferentes aspectos del encuentro (aprox. 60').
- * Dirigir el partido cuidando las formas y el lenguaje y fomentando la deportividad y el rendimiento tanto individual como colectivo.
- * Control estadístico del desarrollo de la competición acorde a las posibilidades y los niveles deportivos de cada equipo. (Puntos jugados, tarjetas, curvas de registros, resumen por rotaciones, errores individuales y/o colectivos, aciertos individuales /yo colectivos, otro tipo de incidencias que se consideren necesarios).
- * Control del vestuario después del partido hasta que salga el último jugador.
- * Responsabilizarse de cualquier otra situación que El Club y la junta directiva consideren oportuno.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, que perjudicase de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, la Junta Directiva se reserva la potestad para tomar las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones, velando así por el buen funcionamiento del Club.



4- LOS DELEGADOS

- * Colaborará activamente en aquellas funciones que el Entrenador considere pertinentes dentro del equipo.
- * Representará al equipo en los partidos que dispute siendo el enlace entre el Entrenador, el Club contrario y el árbitro de turno.
- * Velará por el cumplimiento del presente Reglamento, en todo su ámbito.
- * Formará parte de las comisiones disciplinarias que el Club considere oportuno.
- * Informará puntualmente al Club de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo que represente.
- * Mantendrá todas aquellas reuniones que el Club estime oportunas.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, que perjudicase de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, la Junta Directiva se reserva la potestad para tomar las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones, velando así por el buen funcionamiento del Club.



5- LOS PADRES Y TUTORES

Los padres y familiares son una parte muy importante para el buen funcionamiento del Club, de ahí que su ayuda y colaboración en todo lo posible facilitará la buena marcha de los diferentes equipos.

La inscripción de un jugador al Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como de procurar que sus hijos las respeten:

- * Al principio de cada temporada se facilitarán los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.
- * Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club, en la forma y plazos establecidos. El no cumplimiento de cualquiera de estos pagos sin la autorización de la Junta Directiva, podrá suponer la retirada de la ficha y la pérdida de condición de jugador, hasta la subsanación de esta circunstancia, y la correspondiente autorización del Club.
- * Los padres tendrán derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos.
- * Podrán solicitar entrevistas con el entrenador, coordinador o responsable deportivo para aclarar cualquier aspecto relacionado con sus hijos, no pudiendo interrumpir el entrenamiento ni el partido en ningún caso, ni provocar que se produzca un retraso del mismo.
- * Podrán hacer sugerencias y aportaciones positivas, orientadas a la mejora del funcionamiento del Club, dirigidas al entrenador, delegado, o coordinador deportivo, sin interrumpir el entrenamiento o el partido.
- * Tienen prohibido el acceso a los vestuarios.
- * Aceptarán las decisiones tomadas por los entrenadores o coordinadores que afecten al ámbito deportivo. Cualquier duda o consideración será atendida por los coordinadores.
- * Evitarán comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores tanto en los partidos como en los entrenamientos, hay que apoyar y facilitar la labor de los entrenadores en sus tareas.
- * Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos.
- * El comportamiento debe ser ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, contrarios, entrenadores, jugadores, tanto en partidos como en los entrenamientos.



6- REGIMEN DISCIPLINARIO

6.1- De las faltas de los deportistas, entrenadores y delegados

a) Se consideraran faltas leves:

- Dos faltas de puntualidad sin justificar a sesiones de entrenamientos producidas en un mes.
- Una falta de puntualidad sin justificar, a los desplazamientos o partidos producidos en un mes.
- Pequeñas muestras de desconsideración a otros deportistas, árbitros, espectadores, patrocinadores, directivos, sin que causen un perjuicio grave a los intereses del Club.
- Dos faltas de equipación deportiva adecuada sin justificar, producidas en un mes.

b) Se consideraran faltas graves:

- Acumulación de dos faltas leves en un mes.
- La reiteración de una falta leve.
- La incomparecencia sin justificar a cualquier entrenamiento o partido que realice el Club.

c) Se consideraran faltas muy graves:

- La acumulación de dos faltas graves en un mes.
- La acumulación de cuatro faltas graves en un año.
- Más de seis faltas de puntualidad sin justificar, a sesiones de entrenamientos producidas en un mes.
- Más de dos faltas de puntualidad a desplazamientos sin justificar, partidos o actos oficiales producidas en el plazo de un mes.
- La desconsideración o actos muy graves hacia compañeros, contrincantes, árbitros, espectadores, patrocinadores, personal y directivos del Club, de manera pública o privada, con grave perjuicio para la imagen del Club o sus integrantes.
- Impago de la cuota o incumplimiento de la ficha de inscripción del Club en el plazo establecida.



6.2- De las faltas de los directivos

a) Se consideraran faltas leves:

- El retraso en la ejecución de las tareas y/o gestiones deportivas, encomendadas por los órganos directivos o los Estatutos.
- Las establecidas como leves para los deportistas, entrenadores y delegados, cuando sean de aplicación.

b) Se consideraran faltas graves:

- El retraso reiterado en la ejecución de las tareas y/o gestiones deportivas, encomendadas por los órganos directivos o los Estatutos.
- Las establecidas como graves para los deportistas, entrenadores y delegados, cuando sean de aplicación.

c) Se consideraran faltas muy graves:

- El incumplimiento en la ejecución de las tareas y/o gestiones deportivas, encomendadas por los órganos directivos o los Estatutos.
- Las establecidas como muy graves para los deportistas, entrenadores y delegados, cuando sean de aplicación.



7- SANCIONES Y POTESTAD SANCIONADORA

Potestad sancionadora: Sobre faltas leves y graves

El entrenador y el capitán se encargarán de las decisiones sobre faltas leves y graves de los deportistas.

Dos miembros de la junta que no estén implicados en las faltas se encargarán de las decisiones sobre éstas cometidas por entrenadores o delegados.

Sobre faltas muy graves

Para la resolución de las sanciones muy graves, se creará una comisión formada por la Junta Directiva, el entrenador y el capitán, siempre que no estén implicados.

En las reuniones que realicen las Comisiones, es obligatoria la creación de un expediente compuesto por: las citaciones, los componentes de la comisión y el orden del día.

8- GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

a) para las faltas leves se impondrán las siguientes sanciones:

- Amonestación económica de 1 euro.

b) para las faltas graves se impondrán las siguientes sanciones:

- Amonestación económica de 3 euros.

c) para las faltas muy graves se impondrán las siguientes sanciones:

- Expulsión de las actividades que realice el club por el periodo decidido por la comisión disciplinaria.



9- CÓDIGO DE VESTIMENTA

.1 Vestuario:

.1.1 Quedará prohibida la entrada a las pistas de voleibol con ropa no apta para el deporte o que los entrenadores no lo consideren apropiado.

.1.2 Será obligatorio el uso de calzado deportivo, a poder ser, zapatillas con suela de goma para las pistas interiores y zapatillas de deporte para exterior (refiriéndonos a calzado deportivo como el zapato adecuado al deporte que se va a realizar).

.1.3 Será aconsejable el uso de rodilleras para la realización del deporte ya que ayuda a reducir el riesgo de lesión durante el aprendizaje.

.2 Complementos:

.1 Quedará prohibido el uso de diversos accesorios durante la realización del deporte:

- Anillos
- Pulseras (incluidas las de goma o tela)
- Relojes (incluidos los deportivos)
- Collares
- Pendientes

.2 Se aconseja por seguridad que los piercings faciales vayan tapados con esparadrapo evitando posibles incidentes.

.3 El cabello no podrá ir suelto. Deberá ir, a poder ser, sujeto con un coiletero o cinta de manera que en ningún momento dificulte la visión del propio jugador/a.

.3 Incumplimiento de estas normas:

El jugador que incumpla estas normas podrá ser sancionado por parte de los entrenadores del club y no podrá entrar a las pistas de voleibol.

La acumulación de 3 sanciones conllevará una amonestación por parte de la directiva del club.